Contrato UOC Nº 20/15

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitario (ERSSAN),** domiciliado en Calle Juan de Salazar Nº 795 esquina Washington. Edificio Itasa, 4º. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representado para este acto por la **Econ. Cristina Solana Muñoz**, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Insumos S.R.L.,** domiciliada en las calles Alcides González Esquina Osvaldo Kallsen de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mónica E. González Chena, con Cédula de Identidad N° 4.309.086, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Adquisición de Útiles "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de útiles para oficinas del ERSSAN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del proveedor,

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(f) Agrega aquí cualquier otros (s) documentos (s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

INSUMOS S.R.L.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2015	2	001	00	00	340	30	1	99	21.409.290

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.990

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/15 para la Adquisición de Útiles, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Erssan*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 2 del Acta Nº 530/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Fastener o corchete	ACC	China	Unidad	6.000	152	912.000
2	5	Presilladora	Eagle	China	Unidad	10	10.041	100.410
3	21	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	Laser 5550	USA	Unidad	3	1.197.000	3.591.000
4	22	Tóner para Impresora color (Original Y/O Compatible)	Laser 5550	USA	Unidad	3	1.867.320	5.601.960
5	23	Tóner para Impresora color (Original Y/O Compatible)	Laser 5550	USA	Unidad	3	1.867.320	5.601.960
6	24	Tóner para para Impresora color (Original Y/O Compatible)	Laser 5550	USA	Unidad	3	1.867.320	5.601.960
							Total Gs.	21.409.290

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 21.409.290 (guaraníes veinte y un millones cuatrocientos nueve mil doscientos noventa).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

INSUMOS S.R.L.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por quince días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Juan de Salazar Nº 795 esq. Washington. Edif. Itasa 4tº Piso. Erssan.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativo Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. **Salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realicen dentro del citado plazo; y a correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de este.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

INSUMOS S.R.L.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR y el ERSSAN estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios y naufragios.

d) Catástrofes naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra en forma inmediata, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el acontecimiento.

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho al ERSSAN a la rescisión del presente contrato:

a) Si el Proveedor incumpliere con las cláusulas contractuales o si faltara a la entrega de los bienes objeto del Contrato.

b) Por suspensión de los trabajos del Proveedor por más de sesenta (60) días calendario sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

c) Cuando el Proveedor fuere declarado en quiebra o hubiere solicitado Concurso de Acreedores.

d) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte del Proveedor habilitará a la parte afectada a rescindir el contrato en forma unilateral.

En caso de que la Contratante decidiese terminar el Contrato por las causales enumeradas en a) y b), esta podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas y a su costo, servicios similares a los no suministrados. En estos casos el Proveedor deberá pagar a la Contratante todo costo adicional resultante.

RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL ERSSAN

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad del ERSSAN si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación del ERSSAN derivada de este Contrato.

Si el Proveedor decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo al ERSSAN, el que dentro de los quince (15) días deberá pronunciarse. De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato.

INSUMOS S.R.L.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes contratantes someterán las diferencias o litigios sobre la aplicación e interpretación de este Contrato, a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y aun así la cuestión no pudiere ser resuelta, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 9 del mes de Octubre del 2015.

Econ. Cristina Solana Muñoz, en nombre de la Contratante.

INSUMOS S.R.L.

Sra. Mónica E. González Chena, en nombre del Proveedor.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSUMOS SRL
TODO EN BOBINAS
TELEF FAX: 021 559 579
insumos@internetpersonal.com.py

Formulario de Oferta.

Fecha: 24/08/2015
CD No.: Adquisición de Útiles 19/2015
ID No.: 292.990

A: ***Ente Regulador de Servicios Sanitarios***

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Firma: INSUMOS S.R.L.
Nombre: ***MONICA E. GONZALEZ CHENA***
CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.309.086

INSUMOS SRL
TODO EN BOBINAS
TELEF FAX: 021 559 579
insumos@internetpersonal.com.py

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

Fecha:21/08/201
CDNo:__19/2015

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código de Catalogo	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43202001-002	CD-R	TDP	KORES	unidad	100	unidad	4.322	432.250
2	31201517-001	Cinta Adhesiva para embalaje	INSUMOS	Paraguay	unidad	10	unidad	5.300	53.000
3	44122112-001	Fastener o corchete	ACC	CHINA	unidad	6.000	unidad	152	912.000
4	44121706-001	Lápiz de Papel	FABER	BRASIL	unidad	50	unidad	710	35.500
5	44121615-001	Presilladoras	EAGLE	CHINA	unidad	10	unidad	10.041	100.410
6	44121621-001	Almohadilla para tinta	KOFA	CHINA	unidad	5	unidad	4.990	24.950
7	44121621-001	Almohadilla para tinta	KOFA	CHINA	unidad	5	unidad	4.990	24.950
8	44111509-006	Porta Objetos	D ELO	BRASIL	unidad	100	unidad	18.088	1.808.800
9	44103105-002	Tinta para impresora Color.	HP 60	USA	unidad	5	unidad	627.555	3.137.775
10	44103105-001	Tinta para impresora negro.	HP 60	USA	unidad	5	unidad	509.430	2.547.150
11	44103105-002	Tinta para impresora Color.	HP 122	USA	unidad	12	unidad	426.367	5.116.404
12	44103105-001	Tinta para impresora negro.	HP 122	USA	unidad	12	unidad	352.537	4.230.444
13	44103105-001	Tinta para impresora negro.	HP 98	USA	unidad	3	unidad	804.750	2.414.250
14	44103105-002	Tinta para impresora Color	HP 93	USA	unidad	3	unidad	782.595	2.347.785

INSUMOS S.R.L.

INSUMOS SRL
TODO EN BOBINAS
TELEF FAX: 021 559 579
insumos@internetpersonal.com.py

15	44103105-002	Tinta impresora tricolor	HP 662	USA	unidad	13	unidad	359.502	4.673.526
16	44103105-001	Tinta impresora negro	HP 662	USA	unidad	13	unidad	359.502	4.673.526
17	44103105-001	Tinta impresora negro	HP 88	USA	unidad	7	unidad	951.612	6.661.284
18	44103105-002	Tinta impresora color	HP 88	USA	unidad	7	unidad	697.854	4.884.978
19	44103105-002	Tinta impresora color	HP 88	USA	unidad	7	unidad	697.854	4.884.978
20	44103105-002	Tinta impresora color	HP 88	USA	unidad	7	unidad	697.854	4.884.978
21	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	Laser 5550	USA	unidad	3	unidad	1.197.000	3.591.000
22	44103103-002	Tóner para Impresora color (Original Y/O Compatible)	Laser 5550	USA	unidad	3	unidad	1.867.320	5.601.960
23	44103103-002	Tóner para Impresora color (Original Y/O Compatible)	Laser 5550	USA	unidad	3	unidad	1.867.320	5.601.960
24	44103103-002	Tóner para para Impresora color (Original Y/O Compatible)	Laser 5550	USA	unidad	3	unidad	1.867.320	5.601.960
25	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	HP LASER	USA	unidad	8	unidad	2.665.320	21.322.560
26	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	HP LASER	USA	unidad	4	unidad	1.586.025	6.344.100

INSUMOS S.R.L.

INSUMOS SRL
TODO EN BOBINAS
TELEF FAX: 021 559 579
insumos@internetpersonal.com.py

27	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	HP LASER	USA	unidad	4	unidad	1.353.408	5.413.632
28	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	SAMSUNS SCX4300	USA	unidad	2	unidad	742.000	1.484.000
29	44103103-001	Tonner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	*******	******	unidad	5	unidad	******	*******
30	44122015-001	Bibliorato Archivador Lomo Ancho	ALCON	PY	unidad	70	unidad	8.645	605.150
31	44122015-008	Bibliorato Archivador Lomo Fino	ALCON	PY	unidad	70	unidad	8.645	605.150
32	44122015-003	Bibliorato lomo ancho chico	ALCON	PY	unidad	20	unidad	8.645	172.900
33	44121704-001	Bolígrafos	FABER	BRASIL	unidad	140	unidad	1.850	259.000
34	44121704-001	Bolígrafos	FABER	BRASIL	unidad	140	unidad	1.850	259.000
35	44122107-001	Grapas	STAPLES	CHINO	unidad	100	unidad	1.065	106.500
36	44122011-001	Carpetas Archivadoras Plastificadas	AVON	PY	unidad	2.000	unidad	1.179	2.358.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ									
								Total	113.175.810

Firma:
INSUMOS S.R.L.
Nombre: MONICA E. GONZALEZ CHENA
CEDULA DE IDENTIDAD N°4.309.086

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de INSUMOS SRL
EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2015.